

**APROBACIÓN ACUERDO FEDERAL PROVINCIA MUNICIPIOS
DE DIALOGO Y CONSENSO**

ORDENANZA N° 959/2018

FUNDAMENTOS

VISTO:

Que con fecha 02 de agosto de dos mil dieciocho se ha suscripto El Acuerdo federal Provincia Municipios de Diálogo y Consenso, el cual ha sido aprobado por ley 10.562 y;

CONSIDERANDO:

Que a través del convenio precitado se establecieron herramientas de gestión y recursos beneficiosos para los gobiernos locales;

Que se fijaron compromisos recíprocos entre Provincia, Municipios y Comunas en materia fiscal y lineamientos para homogeneizar las estructuras tributarias, de forma que se promueva el empleo, la inversión y el crecimiento, impulsando políticas uniformes orientadas al logro de dichas finalidades, para cuyo cometido resulta imprescindible la participación y el compromiso de los gobiernos locales, tanto municipales como comunales.

Que el convenio cuya celebración se propicia se encuentra orientado a profundizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Consenso Fiscal suscripto entre el Sr. Presidente de la Nación y los Sres. Gobernadores de veintidós provincias argentinas.

Que atento a la difícil situación económica que atraviesa nuestro país, los Municipios y Comunas necesitan mecanismos alternativos de asistencia financiera tendientes a disminuir el impacto de la crisis, y dichas herramientas están contempladas en el nuevo Acuerdo;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA



Municipalidad de
Villa Santa Rosa

CONCEJO DELIBERANTE



SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 959/2018

Artículo 1°: ADHIÉRASE la Municipalidad de Villa Santa Rosa a la ley Nº 10562, Acuerdo Federal Provincia Municipios de Diálogo y Consenso.

Artículo 2°: RATIFICASE por esta Municipalidad todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo, autorizando expresamente la suscripción al Señor Intendente Municipal a suscribir todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos el Acuerdo federal Provincia Municipios de Diálogo y Consenso.

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

“Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho”

Promulgada por:

Decreto Nº 063/2018

De fecha: 04/09/2018

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396